

Decreto N: 131 de 1940

(Diciembre 13)

por el cual se autoriza un gasto

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales, y
Considerando:

Que la señora Alicia Mantilla, demente peligrosa, no tiene parientes que puedan atenderla de acuerdo con lo indicado por el art: 171 del C de P. de Santander;

Que hechas las diligencias ordenadas por el art: 172 ibidem, el Sr. Sindico del Hospital manifestó la imposibilidad de aceptarla por no existir manicomio; y

Que en estas circunstancias y siendo vecina de este distrito la Srta Mantilla, corresponde a la Alcaldía resolver, tratándose dispuesto en remisión al Asilo de Sibate, según auto dictado ayer.

Decretó:

Art: 1º Autorízase al Tesorero Municipal para pagar a favor de Rito Cristóbal, comisionado para trasladar a la demente Alicia Mantilla de esta ciudad al Asilo de Sibate, la suma de veinte pesos m/c., previa presentación de la respectiva cuenta, con cargo al numeral 68 del Presupuesto General de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso.

Dado en Bucaramanga a 13 de Diciembre de 1940

El Alcalde

[Firma]

El Secretario

[Firma]